



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 ABR 2021

ANGOL,

000595

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GLADYS RONDA MORALES**, RUT. N° 6.586.337-5, con domicilio particular en calle Chacabuco n° 378 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200039.

b) El Informe n° 02 de fecha 15 de febrero de 2021 emanado por el Director del Departamento de Control Interno (s) y que indica en su contenido: "Procede condonar deuda de patente comercial, por existir respaldo de documento emitido por el S.I.I. de término de giro del negocio con fecha 31.05.2019, y por lo tanto desde esa fecha en adelante no se ha dado uso a patente comercial a nombre de la Sra. Gladys Ronda Morales".

c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- *Condónese deuda de patente comercial a contar del Primer Semestre del año 2020 al Primer Semestre del año 2021, de la Patente Comercial, Rol N° 200039, ubicada en calle Chacabuco n° 373 de nuestra ciudad, que figura a nombre de doña GLADYS RONDA MORALES.*

2.- *Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANG  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Gladys Ronda Morales.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)